REGISTRADA BAJO EL Nº 13308

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 Declárase Patrimonio Cultural Provincial al Puente Colgante "Ingeniero Marcial Candioti", ubicado en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, departamento La Capital.
ARTÍCULO 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.
Luis Daniel Rubeo
Presidente Cámara de Diputados
Alberto Crossetti
Presidente Provisional Cámara de Senadores
Jorge Raúl Hurani
Secretario Cámara de Diputados
Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo Cámara de Senadores
DECRETO № 3759
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
14 DIC 2012
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
VISTO:
La aprobación de la Ley que antecede № 13.308 efectuada por la H. Legislatura;
DECRETA:
Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar
BONFATTI
Rubén Darío Galassi

9669